ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CMP-CPS-034-2024 DE 2024 - CO1.PCCNTR.6512002 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPALDE PIEDECUESTA SANTANDER Y JUAN CARLOS GOMEZ ROA.

Entre EL **CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, a través de **JUAN CARLOS ORTIZ CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.346.825** expedida en Piedecuesta, elegido como presidente de la corporación, como consta en acta 001 del 02 de ENERO de 2024 que reposa en los archivos de la corporación, quien se encuentra autorizado por la ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 05 del 2020 "Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **El CONCEJO MUNICIPAL**, por una parte, y por la otra **JUAN CARLOS GOMEZ ROA**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.102.361.893 expedida en Piedecuesta; hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL** al contrato **CMP-CPS-034-2024 DE 2024 - CO1.PCCNTR.6512002** suscrito el día 08 de julio de 2024, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER y JUAN CARLOS GOMEZ ROA** con fecha 08 de julio de 2024 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. **CMP-CPS-034-2024 DE 2024 - CO1.PCCNTR.6512002,** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA."** 2). Que el referido contrato registra fecha de inicio del día 09 de julio 2024, e inicialmente contempla un periodo de ejecución de **CINCO (05) MESES,** por ende, su terminación se realizaría el día 08 de diciembre de 2024. 3) Que el día 02 de diciembre de 2024 se realizó el adicional 01 al presente contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el día **19 de diciembre de 2024**, que actualmente el Concejo Municipal encuentra necesario garantizar la continuidad del referido contrato, en atención a la necesidad que dio origen al contrato subsiste, En referidos términos, acorde a la disponibilidad presupuestal existente se encuentra posible y necesario adicionar en valor: **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1,066,666),** y plazo de **OCHO (08) DIAS** en la ejecución del contrato. 4) Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción del presente adicional 02 en valor y plazo, el valor total del contrato resultará en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($22.533.332),** valor que corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** más el valor del adicional 01 por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.466.666),** más el valor de la presente adición 02 la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1,066,666),** Así mismo, con la presente adición, cuyo plazo iniciará a contarse una vez cumplida la ejecución de **CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS** pactados en el adicional 01, el plazo total del contrato se ampliará, resultando en **CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS** los cuales van hasta el **DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.** 5) Que el contrato inicial actualmente se encuentra en ejecución y con la suscripción del presente adicional no se supera el 50% del valor pactado inicialmente. 6) Que el Concejo, para sustentar el presente adicional, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número **24C00143** de diciembre 17 del 2024 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. 7) Que existe estudio previo que soporta el presente adicional, el cual hace parte integral del presente, dentro del cual se describen los aspectos jurídicos, técnicos y financieros pertinentes. En virtud de lo anterior, acordamos lo siguiente: **PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL**: El objeto del presente es adicionar en valor y plazo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales número **CMP-CPS-034-2024 DE 2024 - CO1.PCCNTR.6512002,** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA."** **SEGUNDO: ADICIÓN EN PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del contrato en **OCHO (08) DÍAS** los cuales iniciarán a contar una vez cumplido el plazo actualmente vigente del contrato. En virtud de lo anterior, el plazo total del contrato, que corresponde al plazo inicialmente pactado más el de la presente adición, es de **CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS.**

Culminando el plazo el día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024. TERCERO: ADICIÓN EN VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN**: Adicionar el valor del contrato en la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1,066,666),** incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. En virtud de lo anterior el valor total de contrato, que corresponde al valor inicialmente pactado más el de la presente adición, es de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($22.533.332), CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL CLAUSULADO** El presente adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma de contratación pública SECOP II, modifica lo expresamente en él señalado y lo que resulte inescindiblemente unido a ello. Continúan rigiendo las demás cláusulas del contrato inicial.

Piedecuesta, el **DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.**

POR EL CONCEJO

JUAN CARLOS ORTIZ CAMARGO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

POR EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS GOMEZ ROA
CONTRATISTA

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo

Proyecto: Danessa Velandia